

BUENOS AIRES

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 5, a cargo de la Dra. LELKES Débora Elena, Secretar Única a cargo de la Dra. Verónica Cecilia Fernández, sito en Almirante Brown Intersección Colón - Piso 1, Ciudad Morón, Provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días, que con fecha 04 de Marzo de 2022 se ha decretado, los autos ROSARIO DIFUSIÓN S.A. s/Concurso preventivo (pequeño); Expte. N° 3356, concurso de Rosario Difusión S.A., CUIT N° 33-62213048-9, con domicilio en calle Avenida Rivadavia, N° 18.222/26, piso 1 E, de la ciudad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Se hace saber a los acreedores existencia de este juicio, para que, hasta el día. 22/04/22 presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos; estése a lo estatuido por el art. 34 de la Ley Concursal. La sindicatura designada en autos es el Estudio Contable integrado por: Lalloz Esteban, Laserna Alejandro Y De Mendoca Julio, con domicilio en la calle Avenida Rivadavia N° 17675 Morón. Se hace saber que deberán presentar sus demandas verificadoras forma digital, (archivos pdf los que no podrán superar 20 KB, reduciendo la calidad para maximizar la carga si es necesario. En el caso de superar este máximo se utilizará otro archivo) al correo electrónico de la sindicatura, estudio.delala@gmail.com, poniendo en el asunto del mail demanda verificatoria Autos DIFUSIO ROSARIO S.A. s/Concurso preventivo, agregando al mismo de manera obligatoria un e-mail de contacto, (el que será válido para comunicaciones del funcionario concursal), conjuntamente con los títulos justificativos en los que funden su pretensión, también en formato pdf las que tendrán que cumplir con lo establecido en las acordadas vigentes, debiendo conservar los originales y presentarlos cuando le sea requerido por la Sindicatura o el Juzgado. La documentación que se digitalice será considerada como declaración jurada en cuanto a su existencia y contenido. La fecha del envío del correo electrónico pertinente dará valor como fecha de presentación de la insinuación verificatoria. El pago de arancel, deberá hacerse efectivo mediante depósito en la cuenta de la Dra. Paola Lourdes Cortes, Responsable Monotributo CUIT N°: 27-20366667-0, Cuenta Banco de Galicia, Caja de Ahorro en pesos, CBU N° 0070005430004052077246, cuyo comprobante deberá ser adjuntado con la demanda de verificación. En su caso a fin de minimizar los costos de los edictos a librarse los interesados podrán consultar el protocolo de verificación completo, ingresando al expediente digital vía web en <https://mev.scba.gov.ar>. Podrán en su caso solicitar información a los teléfonos 114193-2377, 114973-9144 / 1561887990. El síndico deberá presentar los informes individual y general los días 10/06/22 y 08/08/22 respectivamente. Audiencia informativa prevista por el inc. 10 del art. 14 de la ley concursal, para el día 30/11/2022, a las 10:00 hs. Morón. El presente edicto deberá publicarse sin previo pago (art. 89 de la ley 24.522) por cinco (5) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, Morón. Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>. Su código de verificación es: NF8AZ5.

\$ 165 474808 Abr. 07 Abr. 13
